



“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-010-2021”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución No. 437 del 18 de julio del 2017 *“Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia administrativa, contractual y presupuestal y se dictan otras disposiciones”*, adicionada mediante Resolución No. 473 del 26 de julio de 2019, el Decreto 577 del 31 de mayo de 2021 y

CONSIDERANDO

Que conforme con las necesidades planteadas en el documento de estudios previos y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nro. USPEC-LP-010-2021, cuyo objeto es **“CELEBRAR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS Y PAGOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD A LA PPL A CARGO DEL INPEC”**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública Nro. USPEC-LP-010-2021, el día 14 de Abril de 2021.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el día 14 de Abril hasta el 28 de Abril de 2021 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Licitación Pública No. USPEC-LP-010-2021, presentaron observaciones al Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través de la Plataforma SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1910428&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que en razón a las observaciones presentadas se realizaron las modificaciones pertinentes y conducentes al anexo de condiciones del proceso de la referencia y demás documentos previos que conforman el proceso de selección y hacen parte integral del mismo.

Que mediante **Resolución Nro. 000186 del 06 de Mayo 2021** se ordenó la apertura la Licitación Pública Nro. USPEC-LP-010-2021, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$10.614.983.806,87)**,, incluidos todos los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, valor respaldado mediante CDP 6321 del 8 de enero de 2021 y 9021 del 21 de enero de 2021 y autorización de vigencias futuras del 23 de febrero de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional.



“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-010-2021”

De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el UMBRAL para convocatorias limitadas a MIPYMES en el año 2021, es de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$380.778.000.00) M/CTE**, teniendo presente lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de **DIEZ MIL SEICIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$10.614.983.806,87)**, por lo tanto NO ES SUCEPTIBLE de limitar a MIPYMES.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que mediante Adenda No. 1 del 18 de mayo de 2021, se modificó parcialmente el Pliego de Condiciones Definitivo y el Anexo 3 PERFILES UNIDAD OPERATIVA.

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma Secop II, el día 24 de mayo de 2021 a las 10:00 AM horas, se realizó el cierre del proceso, presentando oferta únicamente el siguiente proponente y procediendo en la misma fecha a la apertura de la oferta.

Nro	PROPONENTE	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	HORA
1	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	23-05-2021	7:38 PM

Que el día 27 de mayo de 2021, se publicó en Secop II el informe de evaluación preliminar con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TÉCNICA	FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION	RESULTADO
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99	CUMPLE

Que NO se presentaron observaciones al informe de evaluación conforme al cronograma dispuesto en la plataforma Secop II.

Que el día 04 de Junio de 2021 la Entidad publicó en Secop II la Adenda Nro. 2, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección.

Que el día 09 de Junio de 2021 la Entidad publicó en Secop II la Adenda Nro. 3, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección.

Que sin presentarse observaciones y teniendo en cuenta que el único proponente presentado se encuentra HABILITADO, se publica el INFORME DEFINITIVO, en los mismos términos del inicial. Con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TÉCNICA	FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION	RESULTADO
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99	CUMPLE



“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-010-2021”

Que el día 11 de Junio de 2021, se dio inicio a la audiencia pública con el fin de adjudicar la Licitación Pública Nro. USPEC-LP-010-2021, dicha audiencia fue adelantada de forma presencial en el auditorio de la USPEC y de forma virtual mediante la aplicación Google Meet, para lo cual la Entidad publicó los respectivos protocolos y reglamentos, dónde se dispuso detalladamente como acceder a dicha audiencia, así como el protocolo de bioseguridad a seguir.

Que en desarrollo de la citada audiencia se surtió el orden del día y procedimiento señalado por la Entidad, conforme quedó consagrado en el acta de la audiencia de adjudicación que hace parte integral del presente acto administrativo.

De conformidad con la EVALUACIÓN ECONOMICA, La oferta económica presentada cumple de acuerdo a los precios ofertados en el mercado y con lo solicitado por la entidad en el pliego de condiciones, y corresponde a un valor de: **OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS SENTAVOS – (\$8.604.593.418,46 MCTE).**

Que la asignación de puntaje de los factores de conformidad con los informes anexo, son:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Apoyo a la Industria Nacional	10
Discapacidad	0
Evaluación Económica	89
TOTAL	99

Que surtido el procedimiento anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA Nro. USPEC-LP-010-2021**, al proponente **FIDUCARIA CENTRAL S.A.** por el valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS SENTAVOS – (\$8.604.593.418,46 MCTE).**

Que el día 10 de Junio de 2021, se llevó a cabo el Comité de Contratación de la Entidad. con el fin de recomendar la adjudicación del presente proceso de selección al proponente FIDUCARIA CENTRAL S.A, recomendación que fue atendida por el Director General en su condición de Ordenador del Gasto.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nro. USPEC-LP-010-2021, que tiene por objeto la: *“CELEBRAR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS Y PAGOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD A LA PPL A CARGO DEL INPEC”* a **FIDUCARIA CENTRAL S.A.**, por un valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS SENTAVOS – (\$8.604.593.418,46 MCTE)** y un plazo de ejecución de TRECE (13) MESES.

Que el valor descrito en la oferta incluye todos los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.



“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-010-2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en estrado el presente acto administrativo a CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.595.208 de Medellín, en calidad de Representante Legal de FIDUCARIA CENTRAL S.A.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la Compañía Mundial de Seguros S.A. quien expidió la garantía de seriedad de la oferta adjudicataria, en la Calle 33 No. 6 B - 24, de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá a los 15 JUN 2021

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO
AVILA

ALVARO AVILA CASTELLANOS
Director General (E)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Proyectó: Andrés Rojas Carreño - Contratista - DIGECO *AR*

Revisó: Jairo Olaya- Coordinador Precontractual- DIGECO

Aprobó: Juan Gabriel Álvarez García – Director de Gestión Contractual *JAG*